CONVOCATORIA N° 167-2018-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ASISTENTE LEGAL EN DERECHO DE ENERGIA

I. GENERALIDADES

1.1 Objetivo de la Convocatoria

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 031-2007-EM, LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA ES EL ÓRGANO DE ASESORAMIENTO DEL MINISTERIO ENCARGADO DE ASESORAR A LA ALTA DIRECCIÓN Y A LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL MINISTERIO, EMITIENDO OPINIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES DEL SECTOR.

EN CORRESPONDENCIA CON LO ESTIPULADO EN EL ROF, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 416-2017-MEM/DM, CONTEMPLA COMO ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA LA “EMISIÓN DE INFORMES”.

EN ESE SENTIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL ROF Y EL POI, LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE LEGAL, QUE BRINDE ASESORÍA A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EMITA INFORMES LEGALES SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS AL SECTOR.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina General de Asesoría Jurídica

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
c) Directiva N° 01-2017-MEM/DM "Procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios - Decreto legislativo N° 1057 en el Ministerio de energía y Minas", aprobada por la Resolución Ministerial N° 083-2017-MEM/DM.
d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General de dos (2) años en el sector Público y/o Privado. Experiencia Específica de dos (2) años DESEMPEÑANDO FUNCIONES RELACIONADAS AL OBJETO DEL PUESTO en el sector Público y/o Privado.
Habilidades y Competencias	Capacidad de análisis y síntesis, orden y claridad en el trabajo, precisión en el manejo de información, sentido de urgencia.
Formación académica	Titulo Universitario ABOGADO/A , con colegiatura y habilitación vigente (acreditado con documento).
Curso/Programa de Especialización - Cada curso debe ser en materias específicas afines a las funciones del puesto. Se debe acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas. - Los Programas de Especialización y/o Diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que de cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.	Curso Derecho minero y/o Derecho Administrativo y/o Derecho de Hidrocarburos y/o Derecho de Electricidad y/o Derecho de Energía y/o Gestión Pública y/o Gestión Ambiental, minimo 180 horas acumuladas..

CONVOCATORIA N° 167-2018-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ASISTENTE LEGAL EN DERECHO DE ENERGIA

Conocimientos - No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación se realizará en las fases de Evaluación de Conocimientos y/o Entrevista Personal.	Conocimientos Técnicos Conocimiento sobre otorgamiento y modificación de derechos (servidumbres, contratos de exploración petrolera) y procesos de recuperación anticipada de IGV a los que se refiere el Decreto Legislativo 973. Conocimiento de ofimática en: Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) a nivel intermedio, Procesador de textos (Word, Open Office) a nivel intermedio, Programa de presentaciones (Power Point) a nivel intermedio.

CONVOCATORIA N° 167-2018-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ASISTENTE LEGAL EN DERECHO DE ENERGIA

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

1 Elaborar informes legales sobre la procedencia de la aprobación de actos administrativos, contratos y convenios en materia de energía a fin de que puedan ser emitidos conforme con la legislación vigente.

2 Recopilar información para la elaboración de propuestas normativas en materia de energía, con la finalidad de que éstas se encuentren conformes con la normativa vigente

3 Compilar y sistematizar la legislación de competencia del Sector Energía, con la finalidad de mantener informados a los distintos órganos del Ministerio sobre las actualizaciones normativas.

4 Evaluar los asuntos sometidos a la decisión del Consejo de Ministros, el Directorio de FONAFE, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, para efectos de determinar su viabilidad legal.

5 Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes Sur 260 - San Boria
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Termino: 31/12/2018
Remuneración mensual	S/ 5,500 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	diez (10) días anteriores a la convocatoria	Oficina de Recursos Humanos
	CONVOCATORIA		
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional (www.minem.gob.pe)	Del 23/11/2018 al 06/12/2018	Oficina de Recursos Humanos
3	Postulación Virtual a través del ConvoCAS (www.minem.gob.pe)	Del 10/12/2018 al 11/12/2018	Oficina de Recursos Humanos
	SELECCIÓN		
4	Evaluación curricular y publicación de resultados preliminares en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas	El 17/12/2018	Oficina de Recursos Humanos
5	Evaluación de Conocimientos y publicación de resultados preliminares en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas	El 18/12/2018	Oficina de Recursos Humanos
6	Entrevista Personal	El 19/12/2018	Comité de Selección CAS
7	Publicación de resultados finales en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas	El 19/12/2018	Oficina de Recursos Humanos
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
8	Suscripción del Contrato	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.	Oficina de Recursos Humanos
9	Registro del Contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina de Recursos Humanos

[1] Ley N° 29973 - Ley general de la Persona con Discapacidad
Artículo 76.- Cetificado de la discapacidad
El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional. La evalaución, calificación y la certificación son gratuitas.

CONVOCATORIA N° 167-2018-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ASISTENTE LEGAL EN DERECHO DE ENERGIA

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las tres (3) fases de la etapa de selección (evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal), será según el siguiente detalle:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	**30%**	**-**	**-**
Formación académica (*)	10%	10 puntos	10 puntos
Conocimientos (**)	8%	7 puntos	8 puntos
Experiencia (***)	12%	10 puntos	12 puntos
Puntaje de Evaluación Curricular	**-**	**27 puntos**	**30 puntos**
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	**30%**	**-**	**-**
Prueba objetiva de veinte (20) preguntas (****)	30%	18 puntos	30 puntos
Puntaje de Evaluación Conocimientos	**-**	**18 puntos**	**30 puntos**
ENTREVISTA PERSONAL	**40%**	**-**	**-**
Exposición de logros	8%	5 puntos	8 puntos
Integridad	8%	5 puntos	8 puntos
Propuesta de valor al puesto	8%	5 puntos	8 puntos
Adaptación al puesto y cultura organizacional	8%	5 puntos	8 puntos
Ideoneidad y mayor compatibilidad con el perfil	8%	5 puntos	8 puntos
Puntaje de Entrevista Personal	**-**	**25 puntos**	**40 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**70 puntos**	**100 puntos**

(*) Se asigna puntaje único por cumplir con el requisito mínimo de formación académica solicitado.
(**) El puntaje máximo de conocimientos se asigna cuando las horas de las capacitaciones superan las horas mínimas requeridas en las bases de la convocatoria.
(***) El puntaje máximo de experiencia se asigna cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto.
(****) Cada pregunta equivale a un puntaje de 1.5.

VII. BONIFICACIONES

7.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación y siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha del Currículo Vitae (CV) Virtual y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

7.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

VIII. DOCUMENTACIÓN PRESENTAR

8.1. Del registro y postulación virtual

El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha del Currículo Vitae (CV) Virtual, que tiene carácter de declaración jurada; asimismo deberá aceptar los términos y condiciones del registro y la postulación virtual, a través del ConvoCAS.

8.2. Otra información que resulte conveniente

En caso el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de postgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR-GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

IX. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

a) De no considerar toda la información solicitada durante el registro y postulación virtual, a través del ConvoCAS (Declaración Jurada y Ficha del Currículo Vitae (CV) Virtual), tales como datos personales, laborales entre otros, sera declarado como NO APTO.
b) La documentación que presente el postulante debe ser legible , sin borrones o enmendaduras, caso contrario no sera considerada en la evaluación cirrícular.

CONVOCATORIA N° 167-2018-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ASISTENTE LEGAL EN DERECHO DE ENERGIA

c) Sólo se considerará experiencia, aquella en la que el postulante ha prestado servcios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por lo tanto, toda forma diferente de experiencia no sera considerada para la signación de puntaje para dicho rubro. Asimismo no se considerarán las prácticas pre-profesionale u otras modalidaes formativas, a excepción de las prácticas profesionales, como experiencia laboral.
d) Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio.
e) Los registros y postulaciones virtuales que no ingresen al ConvoCAS por fallas técnicas, dentro de las fechas y horas establecidas para cada convocatoria, estrán sujetas a su demostración objetiva al correo electrónico incorporacion@minem.gob.pe, hasta antes de la publicación de resultados preliminares (Evaluación Cirricular), para ser evaluadas y aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos a fin de proceder con el registro correspondiente.
f) El postulante APTO que sea citado para evaluación de conocimientos y/o entrevista personal de la presente convocatoria , tendra una tolerancia de cinco (5) minutos a la hora citada, caso contrario quedará DESCALIFICADO.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje minímo en las fases de evaluación de la convocatoria.

10.2. Cancelación de la convocatoria

La convocatoria puede ser cancelada en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad, hasta antes de la publicación de Resultados Finales:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de la convocatoria.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras debidamente justificadas.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS